



**AUTO INCIO DE TRAMITE**  
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

**No. 035**

Garzón, 17 de junio de 2025

La Directora Territorial Centro de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución no. 466 de febrero 28 del 2020, Resolución 2747 del 2022 y Resolución No. 864 del 16 de abril del 2024, proferidas por el Director General de la CAM y teniendo en cuenta los siguientes:

**CONSIDERACIONES**

*Que, mediante radicado CAM No. 2024-E 14207 del 16 de mayo del 2024, sin vital de liquidación, el señor **FEDERICO RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12,198.614 de Garzón - Huila** solicita la liquidación por servicio de evaluación en formato de solicitud F-CAM-203 V4 para el trámite de CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES.*

*En consecuencia, este Despacho a través del oficio radicado CAM No. 2024 -S 14211 del 28 de enero del 2024, el señor **FEDERICO RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12,198.614 de Garzón - Huila**, que el valor de la liquidación del trámite referenciado anteriormente es de **UN MILLON Y CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.124.978.oo)**.*

*A través del CAM No. 2025-E 23722 del 20 de agosto de 2024, el señor **FEDERICO RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12,198.614 de Garzón - Huila**, allega los documentos correspondientes para iniciar el trámite de modificación de Concesión de aguas superficiales para la fuente natural quebrada Majo, cuyo punto de captación se ubica en la vereda Majo, en jurisdicción del municipio de Garzón, para el proyecto **PISCICOLA DEL PREDIO LOTE # 21 “LOS CAUCHOS”***

*Como soporte a su petición, el solicitante suministró la siguiente información:*

- *Lista de chequeo.*
- *Formulario Único Nacional de solicitud de Concesión de aguas superficiales.*
- *RADICADO VITAL No. 310001219861424001 tramite de concesión de aguas.*
- *pago del valor por liquidación del trámite referenciado anteriormente de **UN MILLON Y CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.124.978.oo)**.*
- *Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante Legal.*
- *Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua-PUEAA NO SIMPLIFICADO.*
- *Croquis a mano alzada.*



## AUTO INICIO DE TRAMITE

F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

- *Certificado de registro de instrumentos públicos de Garzón Certificado de Tradición No. 202-43751 del predio “Lote 21 Los Cauchos”*
- *Uso de suelo por parte de la secretaria de infraestructura y obras públicas del municipio de Garzón con numero de Tradición No. 202-43751 del predio “Lote 21 Los Cauchos”*
- *Soporte de diseño de obras hidráulicas de control.*
- *Plazos de diseño de obras hidráulicas de control.*

*Según radicado 2025-S 3340 del 11 de febrero de 2025, requerimiento a solicitud de tramite permiso de concesión de agua superficiales, notificado por medio electrónico, con acta de envió y entrega de correo electrónico fecha de notificación de fecha del 12 de febrero de 2025.*

*Bajo radicado 2025-E 4857 del 25 de febrero de 2025, el señor FEDERICO RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12,198.614 de Garzón - Huila, solicita prórroga para la presentación de información según requerimiento 2025-S 3340 del 11 de febrero de 2025.*

*Según radicado 2025-S 5780 del 05 de marzo de 2025, la corporación da respuesta al radicado 2025-E 4857 del 25 de febrero de 2025, notificado por medio electrónico, con acta de envió y entrega de correo electrónico fecha de notificación de fecha del 06 de marzo de 2025.*

*Bajo radicado 2025-E 8766 del 03 de abril de 2025 el señor FEDERICO RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12,198.614 de Garzón - Huila, presenta la información solicitada.*

Que la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, es competente para otorgar esta clase de Licencia y/o permiso ambiental de conformidad con lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993.

Como corolario de lo anterior, la Dirección Territorial Centro de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM, analizando y evaluando la información presentada por el solicitante:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Dar inicio de trámite al permiso de concesión de aguas superficiales, para el proyecto predio “Lote 21 Los Cauchos” localizado en el sector de Guacanas el municipio de Garzón - Huila. Conforme a la solicitud presentada por el señor FEDERICO RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12,198.614 de Garzón - Huila, en su calidad de persona natural, cuya captación se encuentra en la vereda Majo del municipio de Garzón - Huila.



## AUTO INCIO DE TRAMITE

F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO-** Fijar en **UN MILLON DOCIENTOS CATORCEMIL CUATROCIENTOS VEINTY SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.214. 427.00)**. El valor a pagar por el FEDERICO RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12,198.614 de Garzón - Huila a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" por concepto de seguimiento, conforme a lo previsto por la Resolución 1280 de 2010, reglamentaria del Artículo 96 de la Ley 633 de 2000. La anterior suma de dinero deberá ser consignada en el Banco Davivienda, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia. Para efectuar la consignación se debe llenar el formato de la siguiente manera:

- Se debe diligenciar el Formato de convenios empresariales.
- En la casilla denominada nombre del convenio se debe escribir "CAM".
- En la casilla denominada Código de convenio/No. De cuenta será: 28717340 5.
- En la casilla denominada referencia 1, se debe escribir el número de cedula o NIT. Del usuario.
- En la casilla denominada referencia 2, se debe escribir el número del auto de inicio (035) seguido de los dos últimos dígitos del año que se profirió.

**PARAGRAFO:** Se advierte que en caso de no consignar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM", el pago de los costos de seguimiento fijados en el artículo anterior a partir de la ejecutoria del presente auto, se procederá de acuerdo a la Ley 1555 de 2015

**ARTÍCULO TERCERO** - Notificar el presente auto a señor FEDERICO RAMÍREZ SÁNCHEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 12,198.614 de Garzón - Huila, con dirección de notificación kilómetro 1 vía, vereda Claros del municipio de Garzón - Huila, contacto No. 316 471 5312 y con correo electrónico [federicoramirezz@outlook.com](mailto:federicoramirezz@outlook.com) advirtiéndole que contra el mismo no procede ningún recurso por vía Administrativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Ordenar la práctica de una visita técnica al lugar respectivo, para lo cual se fijará fecha y hora una vez se cancelen por parte del Interesado los costos por concepto de evaluación. De dicha visita se elaborará concepto técnico sobre la viabilidad o no de la solicitud presentada.

**PARAGRAFO.** - Para la realización de la visita se requerirá el cumplimiento de todas las obligaciones impuestas al peticionario por medio de este Auto.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Publicar el AVISO en la Alcaldía Municipal de Garzón en la Cartelera de la Corporación para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.

**ARTÍCULO SEXTO** - Publicar auto de inicio del trámite en la gaceta ambiental de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993 en la página de esta Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co) para efectos de garantizar la oposición de terceros que resultaren afectados con su otorgamiento.



**AUTO INCIO DE TRAMITE**  
F-CAM-102. Versión 8 mayo 24 de 2024

**ARTÍCULO SEPTIMO** - El presente Auto rige a partir de la fecha de su ejecutoria y contra este no procede recurso alguno en Sede Administrativa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LESLYE YUBEY MUÑOZ POLANCO**  
Director Territorial Centro

Proyectó: Carlos Andrés Lozano Romero– Profesional apoyo RH - CAM – DTC  
Revisado: Hernando Calderon Calderon Profesional universitario CAM - DTC  
Radicado: 2024-E 23722  
Expediente: PCA-00570-24